



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 417/2022

INSCRIBE A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES SAN BENJAMIN LTDA. CHILE PLAGAS, EN EL REGISTRO NACIONAL AÑO 2022 DE APLICADORES DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y ROEDORES

Santiago, 21/01/2022

VISTOS:

La solicitud del Sr. José Claudio Chacón Henríquez de fecha enero de 2022; lo dispuesto en la Ley N°19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N°3.557 de 1980; la Resolución N°223 de 23 de enero de 1995 y su Modificación la Resolución N°2.177 de 18-08-1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de incluir en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores, el Sr. José Claudio Chacón Henríquez solicita su inscripción en dicho Registro.

RESUELVO:

1. Inscríbese a la Empresa Servicios Integrales San Benjamín Ltda. Chile Plagas, Rut N°76.051.680-5, con domicilio en calle Manuel Peñafiel 1392, Ovalle, Región de Coquimbo, cuyos Representantes Legales son el Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.065-2 y la Srt. Claudia Tello Ramírez, Rut N°12.426.880-k en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de lagomorfos y roedores del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el **N°9 del año 2022.**
2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el **Médico Veterinario Sr. José Claudio Chacón Henríquez, Rut N°9.063.065-2**, con domicilio en la Región de Coquimbo.

La nómina del personal responsable de la manipulación y supervisión de las faenas es la siguiente:

| Nombres | Apellidos | N° RUT |
|----------------|------------------|--------------|
| Carlos Alberto | Rojas Ramírez | 13.975.760-2 |
| Eduardo | Rojas Espinosa | 8.817.886-6 |
| Alejandro | Fernández Gómez | 12.771.162-3 |
| Manuel | Pizarro Esquivel | 19.302.716-4 |
| Cristián Pablo | Durán Arévalo | 13.384.760-k |
| Manuel | Castillo Huerta | 11.600.276-0 |

3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para lagomorfos (conejos y liebres) y roedores, con el fin de obtener la autorización a través de una Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrán aplicar productos anticoagulantes.
4. En la aplicación de plaguicidas deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 de 23 de enero de 1995 y su modificación la Resolución N°2177 de 18 de agosto de 1995, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos y roedores.

5. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de **2022**.
6. Todo incumplimiento observado por parte de la empresa aplicadora será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N°3557 de Protección Agrícola, pudiendo el Inspector del Servicio paralizar las faenas de aplicación si no se cumplen todas las medidas de resguardo descritas en el artículo 7.
7. El Servicio podrá rechazar cualquier solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de lagomorfos y roedores, a aquellas que no hubiesen cumplido con las normas de aplicación dispuestas en el Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARIO ANDRES AHUMADA CAMPOS
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--|-------------------|
| 407/2022Hoja de Envío | 13/01/2022 |
| 113/2022Oficio Ordinario | 19/01/2022 |

MAV/GAR

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Arnoldo Pérez Hechenleitner - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Suilange Chiang Hurtado - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Andres Arbizu Calaf - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Yuditza Angelina Gutierrez Caroca - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo

- Rodrigo Javier Ojeda Espinoza - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Departamento de Vida Silvestre - Oficina Central

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=117155907&hash=36ed1>